



Cerro Sombrero, 28 de septiembre de 2012

NUM 719 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) El Decreto Municipal N° 592 del 14 de agosto de 2012, que crea Dirección de Obras Municipales.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Presupuestaria N° 274 de fecha 06 - 06 - 2012, que asigna recursos a proyectos FRIL de la Comuna de Primavera.
- 2) La Resolución N° 290 de fecha 06-06-2012, que aprueba Mandato entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION VIVIENDA PARA PERSONAL DE APOYO AREA DE EDUCACION".
- 3) El e-mail de Secplan solicitando nombrar ITO para obra.

DECRETO

1° NOMBRASE, a Dirección de Obras Municipales de la IL. Municipalidad de Primavera, como ITO Inspector Técnico en la obra "CONSTRUCCION VIVIENDA PARA PERSONAL DE APOYO AREA DE EDUCACION", Código BIP 30123306-0.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)